MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1747

MARTES 23 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CANCELACION LICENCIAS
MEDICAS DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Las Licencias Médicas son un documento que puede ser extendido por un médico, mediante el cual el profesional certifica que un trabajador se encuentra incapacitado temporalmente para trabajar, prescribiendo reposo total o parcial, por un lapso determinado, con el fin de atender el restablecimiento de su salud.

El trabajador con la licencia médica, revisar que todos los datos de información estén correctamente escritos en el formulario. Firmar la licencia y hacer llegar a la entidad empleadora, ya sea en forma personal o a través de un tercero (en casos excepcionales puede remitirla por correo dentro del plazo que corresponda). En el caso de trabajadores independientes, se debe hacer llegar la licencia a la institución que debe autorizarla, COMPIN o ISAPRE, dentro del plazo reglamentario que corresponda.

La Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez. A esta comisión dependiente del ministerio de Salud, le corresponde constatar, evaluar, declarar y certificar el estado de salud, la capacidad de trabajo, la recuperabilidad de los estados patológicos de los trabajadores y beneficiarios, con el fin de permitir la obtención de beneficios estatutarios laborales, asistenciales y o previsionales, como también pecuniarios. Las unidades que comprenden las COMPIN son: Unidad de Licencias Médicas, Unidad de Subsidios y Unidad de Pensiones.

Se indica los depósitos realizados al área municipal en el mes de mayo de 2026 por concepto de subsidios por licencias médicas, de acuerdo con el análisis de cuentas se determinó que dichos montos corresponden a funcionarios del área de Salud.

El Memo N°270 de fecha 22.06.2026, de Administración y Finanzas Municipal, que solicita autorización para transferir a Salud los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales en el mes de junio de 2026 por el monto de $1.561.505.- que corresponden al pago por subsidios de licencias médicas de funcionarios del área de Salud.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Salud el monto de $1.561.505.- abonados en el mes de junio de 2026 en la cuenta corriente N[redacted] de Fondos Generales Municipales, correspondientes a los subsidios por Licencias Médicas de funcionarios del área de Salud.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214.09.44.000.000.000. denominada “Licencias Médicas de Salud”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/FNM/SRC/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Salud (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/d0FfFFuEIqftDaC
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT.: Transferencia licencias médicas al área de Salud.

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su autorización mediante decreto alcaldicio para transferir a Salud los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales en el mes de junio de 2026 por el monto de $1.561.505.- que corresponden al pago por subsidios de licencias médicas de funcionarios del área de Salud.

2. Impútese a la cuenta contable Extrapresupuestaria N°214.09.44.000.000.000, correspondiente a “Licencias médicas de Salud”

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

FNM/cap.-
Distribución :
-Alcaldia
-Salud
-c.c. Contabilidad

IPFT

Firmado electrónicamente
CAROLINA DEL CARMEN AZUA PARADA
Encargada de Conciliaciones bancarias

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/XOjzQjUvKSLXCLf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

FOLIO INTERNO	SUCURSAL	FECHA DE PAGO
[redacted]	FORUM	09/06/2026

BENEFICIARIO

GARCIA PINA KEIRENYS

PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / NOMBRES

R.U.T.	[redacted]	CONTRATO	[redacted]
A.F.P. O CAJA	[redacted]	CORR CONT	4
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD	R.U.T.	69.081.300-9
TIPO LICENCIA	PATOLOGIA DEL	N. FUN LIC	128489964
DIAS LICENCIA	15	DESDE: 28/04/2026	HASTA : 12/05/2026

CALCULO DEL SUBSIDIO

RENTA NETA = $2.455.729,48

(PROMEDIO LEY 18482)

PERIODO	IMPONIBLE	SUBSIDIO	NETO	NETO MENSUAL
01/2026	$ 2.845.187		$ 2.217.047	$ 2.217.047
02/2026	$ 3.284.011		$ 2.574.977	$ 2.574.977
03/2026	$ 3.284.011		$ 2.575.165	$ 2.575.165

APORTES PREVISIONALES

FDO. PENSIONES	$165.843,00	VALOR SUBSIDIO DIARIO	$81.857,65
SEG. INV. SOBR.	$17.339,00	DIAS A PAGAR	15
COT. SALUD	$127.412,00	RETENCION JUDICIAL	
APORTE CAJA		SEG. DE CESANTIA	
DIAS PENDIENTES PROX. PAGO		**TOTAL A PAGAR**	$1.538.459

Colmena
Servicio Internet

Santiago, miércoles 10 junio 2026

REQUINOA

AREA MUNICIPAL

Fecha impresión : **18/06/2026**

PAGINA Nº 1

ANALISIS POR CUENTA
COMPROBANTES

Cuenta **214-09-44-000-000-000**

Descripción **LICENCIAS MEDICAS DE SALUD**

Presupuesto Inicial :0

Presupuesto Vigente :0

DESDE JUNIO HASTA JUNIO DEL 2026

T	N° Comp.	Fecha C.	R.U.T.	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto
2	172	10/06/2026			0	1,538,459	-6,424,628		INGRESOS DÍA 10/06/2026	
2	176	11/06/2026			0	23,046	-6,447,674		INGRESOS DÍA 11/06/2026	
Totales					**0**	**1,561,505**				

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS

FOLIO INTERNO	SUCURSAL	FECHA DE PAGO
[redacted]	FORUM	10/06/2026

BENEFICIARIO

CHACIN MELENDEZ VANESSA MAYELA

PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO / NOMBRES

R.U.T.	[redacted]	CONTRATO	[redacted]
A.F.P. O CAJA		CORR CONT	5
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD	R.U.T.	69.081.300-9
TIPO LICENCIA	ENFERMEDAD COMUN	N. FUN LIC	23837733
DIAS LICENCIA	1	DESDE: 26/05/2026	HASTA : 26/05/2026

CALCULO DEL SUBSIDIO

RENTA NETA = $2.793.990,55

(PROMEDIO LEY 18482)

PERIODO	IMPONIBLE	SUBSIDIO	NETO	NETO MENSUAL
02/2026	$ 3.581.157		$ 2.785.173	$ 2.785.173
03/2026	$ 3.585.755		$ 2.789.077	$ 2.789.077
04/2026	$ 3.610.818		$ 2.807.722	$ 2.807.722

APORTES PREVISIONALES

FDO. PENSIONES	$12.156,00	VALOR SUBSIDIO DIARIO	$93.133,02
SEG. INV. SOBR.	$1.577,00	DIAS A PAGAR	0
COT. SALUD	$9.313,00	RETENCION JUDICIAL	
APORTE CAJA		SEG. DE CESANTIA	
DIAS PENDIENTES PROX. PAGO		**TOTAL A PAGAR**	$23.046

Colmena
Servicio Internet

Santiago, jueves 11 junio 2026